GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Primera Sesión Ordinaria

Enero 27, 2021

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 20 de enero del 2021

CDMX/SOBSE/ 0011 /2021

ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-B, fracción I, inciso b), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado III. Integración, numeral 7.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito comunicarle que he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha como:

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Por lo anterior, lo exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho encargo corresponden, mismas que se encuentran previstas en el Artículo 8-C, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como las que se indican en el apartado V. Funciones, numeral 2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, bajo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

015

Ciudad de México a, 20 de enero de 2021

4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre del año 2020, con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: ----------

---------- Orden del Día ----------

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------
2. Aprobación del Orden del Día. ----------
3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. ----------
4. Seguimiento de Acuerdos. ----------
5. Se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, cancelar el Acuerdo 35-3aExt-10-2020, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2020, mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento. ----------
6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
   a) Gobierno de la Ciudad de México
      (Consolidado al 30 de noviembre del 2020)
   b) Secretaría de Obras y Servicios
      (Evolución al 30 de noviembre del 2020). ----------
7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
   a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

017

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

8. Asuntos Generales: ----------

a) La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 3 de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición. ----------

b) La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 7 de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020. ----------

c) Se presenta para conocimiento, el proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2021. ----------

---------- Desahogo de la Sesión ----------

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Duodécima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. ----------

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

018

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Celso Sánchez Fuentevilla**, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez,** Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Juan Alberto Velasco Aguirre**, Encargado de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés,** Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. ----------

---

Invitado: **Lic. Juan Reyes González**, Director de Asuntos Legislativos y Consultoría en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente la Duodécima Sesión Ordinaria. ----------

---

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Duodécima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la

019

normatividad aplicable. ----------

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 8 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación a efecto de que sea aprobado como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. ----------

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se hará constar en el Acta. -------

3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita que, en atención al tiempo de los presentes, se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación al respecto. ----------

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, indica que el Acta se aprobó por unanimidad y por cuestiones de tiempo, solicita al Presidente Suplente dar lectura al Acuerdo. ----------

Acuerdo 45-12-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de diciembre del año 2020. ----------

020

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

4. Seguimiento de Acuerdos. ----------

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la en la Undécima Sesión Ordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que en la Undécima Sesión Ordinaria se tomaron dos Acuerdos, mismos que están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de noviembre del año 2020;
- ✓ A solicitud de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se aprobó dar de baja el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 23-03-2019, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 27 de marzo del año 2019 y, asimismo, se aprobó el Manual que fue presentado a la consideración del Cuerpo Colegiado.

Asimismo, informar al Presidente Suplente que en este ejercicio 2020 no hay Acuerdos pendientes, todos fueron tramitados y se les dio su seguimiento correspondiente. Por lo que respecta a las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tuvieron verificativo en este ejercicio 2020, la firma de quienes puntualmente asistieron a las vídeo sesiones, será solicitada una vez que las disposiciones sanitarias en las que se encuentra la Ciudad de México, lo permitan. Aclara que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si existe algún comentario. ----------

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

5. Se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, cancelar el Acuerdo 35-3aExt-10-2020, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2020, mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** refiere que, por parte de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, asistió puntualmente a la vídeo sesión el Licenciado Miguel Armando Montecino Montecino, Director Ejecutivo de Operación y Desarrollo Institucional, quien expuso las atribuciones de dicha Dependencia conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley General de Desarrollo Social, entre otras. Asimismo, informó que, con el propósito de facultar a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para que realice obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas Local y Federal, se estaba a la espera de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como de la Dirección Ejecutiva de Operación y Desarrollo Institucional y la

021

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Dirección General de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, las facultades que se indicaban: Primero, se delega en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de la Dirección Ejecutiva de Operación y Desarrollo Institucional, la facultad para suscribir convenios y contratos referentes a la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y prestación de servicios; así como los demás documentos necesarios, a fin de realizar obra pública y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Segundo, se delega en la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, la facultad para suscribir convenios y contratos referentes a las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás documentos y actos jurídicos y administrativos, necesarios para el ejercicio de sus atribuciones dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo al uso de la atribución que, por virtud del acuerdo, se delegan, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, emitido por la Jefa de Gobierno, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Lo anterior, no surtió efectos toda vez que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, no firmó tal Acuerdo y por lo mismo, no hubo tal publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo anterior, se somete a la consideración del Comité Central, cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020**,** mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y su Manual de Integración y Funcionamiento. Por lo antes expuesto, solicita al representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, haga la solicitud formal y se pueda someter a la consideración del Cuerpo Colegiado, a efecto de tomar el Acuerdo correspondiente. ----------

---

El **Lic. Juan Reyes González**, Director de Asuntos Legislativos y Consultoría en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, menciona que, por medio de la presente, solicita a los Integrantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, se deje sin efectos el Acuerdo de creación del Subcomité de Obras y la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. Lo anterior, toda vez que no se suscribió el Acuerdo por el que se delegan las facultades en las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, de la Dirección Ejecutiva de Operación y Desarrollo Institucional y la Dirección General de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, las facultades que se indican. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario sobre el particular; al no haberlo, solicita al Secretario Técnico tomar la votación para cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020. ----------

---

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, indica que se

022

aprueba por unanimidad cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020, por lo que solicita dar lectura al Acuerdo. ----------

Acuerdo 46-12-2020: En cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado, aprueba por unanimidad, cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2020, mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento; toda vez que el Acuerdo mediante el cual se delegaban facultades en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para suscribir convenios y contratos referentes a la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y prestación de servicios, entre otros, no fue avalado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. ----------

6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de noviembre del 2020)

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de noviembre del 2020). ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que, al cierre de la carpeta, no se contaba con el presupuesto de los Sectores Central y Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México; sin embargo, llegó posterior y se les hizo llegar a través de los correos electrónicos, por lo que con esa salvedad, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió la Evolución del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de México con cifras actualizadas al 30 de noviembre de la presente anualidad y son las siguientes: se tiene un presupuesto original de $30'158,788,200 pesos; un presupuesto modificado de $25'930,215,600 pesos; un presupuesto programado de $22´197,843,100 pesos; un presupuesto ejercido de $12'021,434,900 pesos; y un presupuesto comprometido de $10'156,593,300 pesos. Lo anterior, representa un porcentaje de 46.36% de ejercido sobre modificado y del 54.16% de ejercido sobre programado. Respecto de la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 28 al 32 de la carpeta), solicita al Maestro Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo concerniente a la asignación presupuestaria al 30 de noviembre del ejercicio 2020. ----------

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza** comenta que, al 30 de noviembre, se tiene un presupuesto original de $13,557,025.84 miles de pesos; un presupuesto modificado de $14,255,913.42 miles de pesos; un comprometido de $5,674,109.79 miles de pesos, un programado de $12,061,259.37 miles de pesos y un ejercido de $6,114,774.62 miles de pesos; el porcentaje del comprometido contra el modificado es del 42.9%, el porcentaje del ejercido contra

el modificado también es el 42.9%, y del ejercido contra el programado es del 50.7%. Cabe hacer mención que el ejercido más el comprometido, con respecto al original es del orden del 87% y del ejercido y comprometido con respecto al modificado es del 82.7%. ----------

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para informar lo conducente. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que la información viene a detalle de las páginas 34 a la 50 de la carpeta. La Secretaría de la Contraloría General al momento no tiene empresas limitadas. La empresa sujeta a Rescisión Administrativa continúa siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. Al día de hoy, no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En lo que va del ejercicio 2020, aún no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Y, por último, en lo que va del mes de diciembre, la Secretaría de la Función Pública únicamente ha sancionado a la empresa: Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V. Por último, menciona que la información también es meramente de carácter informativo. ----------

8. Asuntos Generales: ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar el punto que se tiene en este apartado ----------

a) La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 3 de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición. ----------

024

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** aclara que esta Norma, al igual que las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, se emitieron para consulta pública y a partir de su publicación, que fue el 3 de diciembre, tiene hasta el día 3 de enero (30 días) para que puedan llevarse a cabo los comentarios correspondientes, mismos que tienen que ser por escrito y dirigidos al Comité de Normalización Ambiental de la Ciudad de México. Es un Proyecto de Norma, y cuando esta Norma salga de consulta pública podrá ser aplicada ya a la construcción, sobre todo al problema de los residuos sólidos. ----------

b) La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 7 de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020. ----------

c) Se presenta para conocimiento, el proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2021. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que el Calendario de Sesiones Ordinarias es sencillamente un proyecto que deberá aprobarse en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021. Como nota al pie de página, se indica que, en caso de continuar la contingencia sanitaria, o de que sea aprobada y/o publicada alguna disposición que impida las reuniones físicas de personas, se convocará a través de la plataforma https://zoom.us/. Al no haber más asuntos por tratar, le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita que, en Asuntos Generales, se incluya los comentarios del Ingeniero Antonio Patiño, referentes al tiempo que se tiene para poder hacer alguna consulta, o alguna aportación al tema de la Norma. Consulta si alguno de los asistentes desea hacer algún comentario de interés general; al no haberlo, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:33 horas del día 16 de diciembre del año 2020. ----------

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

025

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Sergio Cabrera Rodríguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Celso Sánchez Fuentevilla
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Arq. Tania Carro Toledo
Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Juan Alberto Velasco Aguirre
Encargado de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador
Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

026

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez
Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés
Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesora.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo,
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera
Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Asesora.
Asesor.

Lic. Juan Reyes González
Director de Asuntos Legislativos y Consultoría en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 16 de diciembre del año 2020, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:33 horas del mismo día.

027

5. Seguimiento de Acuerdos.

Primera Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
12a Ord.	**45-12-2020**	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de diciembre del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	**APROBADA** por unanimidad el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.
12a Ord.	**46-12-2020**	En cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado, aprueba por unanimidad, cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2020, mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento; toda vez que el Acuerdo mediante el cual se delegaban facultades en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para suscribir convenios y contratos referentes a la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y prestación de servicios, entre otros, no fue avalado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	**APROBADO** por unanimidad. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-009, de fecha 6 de enero del actual, se comunicó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Acuerdo mediante el cual se canceló el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020, por lo que se deja sin efectos el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.

T= EN TRAMITE ***C = CONCLUIDO (ATENDIDO)***

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2021

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	27	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	24	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	31	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	28	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	26	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	30	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	28	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	25	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	29	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	27	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	24	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	15	14:00 hrs.

Sede: **Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México**
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja
Esquina Pino Suárez
Centro Histórico, Ciudad de México

031

Nota: En caso de continuar la contingencia sanitaria, o de que sea aprobada y/o publicada alguna disposición que impidan las reuniones físicas de personas, se convocará a través de la plataforma https://zoom.us/.

7. La Gerencia General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicio del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

Ciudad de México, 22 de enero de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-**00066/GGCIOS/2021**
Asunto: **Se emite respuesta**

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con relación al contenido de su oficio número **CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2021-007**, adjunto al presente envió a usted el **proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hídrica en la Ciudad de México**, a efecto de que sea presentado para su aprobación en la próxima Sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

No omito manifestarle, que no se adjunta el informe pormenorizado de las acciones realizadas durante el año2020, toda vez que dicho Órgano Colegiado no fue reinstalado en su oportunidad.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. rafael.carmona@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtra. Claudia Lucía Hernández Martínez. Directora General de Apoyo Técnico y Planeación. claudia.hernandezm@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtra. Dulce María Cruz Ulloa. Directora General de Servicios a Usuarios. dulce.cruz@sacmex.cdmx.gob.mx
Ing. Santiago Maldonado Bravo. Director General de Drenaje. santiago.maldonado@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtro. Sergio Ramos Tapia. Director General de Agua Potable. sergio.ramos@sacmex.cdmx.gob.mx
Lic. Sergio Antonio López Montecino. Director General de Administración y Finanzas. dgafsacmex@gmail.com
Lic. Aldo Jesús Lechuga Pineda Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA
Lic. Gerardo Gutiérrez Gamiño. Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. gerardo.gutierrez@sacmex.cdmx.gob.mx

ROSMS/GLM

Calle Nezahualcóyotl 127, 3er Piso, Centro, Cuauhtémoc, 06080.
Ciudad de México. Tel. 57.28 00.00 Exts. 0002 y 0104.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

034

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL	6
III.	INTEGRACIÓN	7
IV.	ATRIBUCIONES	10
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII.	PROCEDIMIENTO	20
VIII.	GLOSARIO	24
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	26

I. MARCO JURÍDICO

Constitución (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 24 de diciembre de 2020.

2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 31 de agosto de 2020.

Leyes

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000. Última reforma 13 de enero de 2016.

2. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.

3. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma 28 de noviembre de 2014.

4. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Última reforma 29 de julio de 2020.

5. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 01 de diciembre de 2020.

6. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

7. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

Decretos

1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

2. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

036

Reglamentos

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma 10 de julio de 2009.

3. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma 11 de septiembre de 2020.

4. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

1. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

2. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con número de registro MEO-224/260919-D-SOBSE-22/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2019.

3. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de registro MEO-191/060919-OD-SEDEMA-SACMEX-50/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2019.

Circulares

1. Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2019.

Normas

1. Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. Diversos libros y tomos.

037

Políticas

1. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

038

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones coadyuve con las Alcaldías de la Ciudad de México en el establecimiento de políticas para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.

039

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8°-J párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité Técnico se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Titular de la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso
Vocales	Titular de la Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios SACMEX
	Titular de la Dirección General de Agua Potable SACMEX
	Titular de la Dirección General de Drenaje SACMEX
	Titular de la Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación SACMEX
	Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX
	Titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón
	Titular de la Alcaldía en Azcapotzalco
	Titular de la Alcaldía en Benito Juárez
	Titular de la Alcaldía en Coyoacán
	Titular de la Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos
	Titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc
	Titular de la Alcaldía en Gustavo A. Madero
	Titular de la Alcaldía en Iztacalco
	Titular de la Alcaldía en Iztapalapa
	Titular de la Alcaldía en La Magdalena Contreras
	Titular de la Alcaldía en Miguel Hidalgo
	Titular de la Alcaldía en Milpa Alta

040

	Titular de la Alcaldía en Tláhuac
	Titular de la Alcaldía en Tlalpan
	Titular de la Alcaldía en Venustiano Carranza
	Titular de la Alcaldía en Xochimilco
Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente
Invitadas/os	Representante del Comité Central de Obras como Invitado Permanente Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Dirección de Finanzas

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité Técnico podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité Técnico en calidad de invitada/o permanente.

041

6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

042

IV. ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Artículo 8°-J párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. Elaborar y proponer al Comité Central su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

2. Llevar a cabo un proceso de planeación estratégica conjunta y global con las Alcaldías al corto, mediano y largo plazos, que permita aplicar los recursos financieros con mayor pertinencia;

3. Evaluar las condiciones generales de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México;

4. Proponer y establecer las estrategias para mejorar la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México;

5. Aprobar sus bases de operación interna;

6. Definir y aprobar su calendario anual de sesiones; y

7. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia, para el cumplimiento de sus funciones.

043

V. FUNCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8°-J párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las personas integrantes del Subcomité Técnico tendrán las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las Sesiones del Subcomité Técnico, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;

2. Autorizar las convocatorias a las Sesiones Ordinarias y cuando sea necesario a Sesiones Extraordinarias;

3. Analizar y autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

4. Presentar a consideración del Subcomité Técnico, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;

5. Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de los grupos de apoyo;

6. Proveer los medios y recursos necesarios para mantener en operación el Subcomité Técnico;

7. Remitir a la Presidencia del Comité Central de Obras, el Programa Operativo Anual y el Informe Anual de Cumplimiento del ejercicio anterior, para su registro;

8. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas donde participe; y

9. Las demás atribuciones que determine el Comité Central de Obras y otras disposiciones legales aplicables.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Convocar, previa autorización de la Presidencia, a las Sesiones Ordinarias y cuando sea necesario a Sesiones Extraordinarias;

2. Presentar a la Presidencia del Subcomité Técnico para su aprobación, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

044

3. Recibir los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el Orden del Día y en la carpeta de trabajo;

4. Integrar la carpeta de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Subcomité Técnico y demás invitados, considerando los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";

5. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité Técnico, dar seguimiento a los Acuerdos tomados por éste y verificar e informar de su cumplimiento;

6. Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias;

7. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas donde participe; y

8. Las demás que le encomiende el Subcomité Técnico y la Presidencia de éste.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones Ordinarias y cuando sea necesario a las Sesiones Extraordinarias del Subcomité Técnico, con derecho a voz y voto;

2. Enviar en tiempo y forma a la Secretaría Técnica la propuesta de asuntos o casos a tratar en el Subcomité Técnico, acompañados de la documentación soporte, para incluirlos en el Orden del Día;

3. Presentar a la consideración y resolución del Subcomité Técnico, los asuntos que requieran de su atención;

4. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el Orden del Día;

5. Participar en las comisiones y en los grupos de trabajo que constituya el Subcomité Técnico;

6. Acordar e instrumentar los mecanismos de coordinación para el adecuado funcionamiento del Subcomité Técnico;

7. Emitir su voto, exponiendo las razones cuando sea en el sentido de abstención o de rechazo a los Acuerdos propuestos;

8. Firmar la Sesión y la documentación soporte que dé cuenta de los Acuerdos tomados por el Subcomité Técnico;

9. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas donde participe; y

10. Las demás que expresamente les asigne el Pleno del Subcomité Técnico.

DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité Técnico ;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité Técnico y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LAS/OS ASESORAS/ES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité Técnico;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité Técnico y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico;

4. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas a las que hubiesen asistido; y

5. Las demás que les encomiende el Subcomité Técnico y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

046

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité Técnico;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité Técnico y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité Técnico, para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones y Listas a las que hubiesen asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité Técnico, conforme a sus funciones.

047

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LA PLANEACIÓN

1. Antes de la Sesión de Instalación y de la Primera Sesión Ordinaria, se solicitará a las áreas correspondientes la designación oficial de las personas servidoras públicas que en su representación fungirán como Vocales, debiendo señalar a una persona titular y a una suplente.

2. En la Sesión de Instalación se presentará la integración del Subcomité Técnico, y el Calendario de Sesiones.

3. En la última sesión del ejercicio fiscal o bien antes del último día hábil del mes de enero de cada ejercicio, se presentará el Informe de Cumplimiento del Programa Operativo Anual del ejercicio que concluye y se presentará el correspondiente al ejercicio siguiente, para conocimiento de las personas integrantes del Subcomité Técnico.

4. Para la integración de asuntos y casos en las Sesiones del Subcomité Técnico, las áreas deberán enviarlos con mínimo veinte días hábiles y con los documentos de soporte, para que sean analizados por la Secretaría Técnica y sean considerados en las Sesiones del Subcomité Técnico.

5. Cuando así lo requiera, el Subcomité Técnico invitará a personas expertas en materia, cuya participación de las y los Asesores deberá ser propuesta en los términos del numeral anterior y estará sujeta a la naturaleza y complejidad de los asuntos a tratar en la Sesión correspondiente, previa valoración de los Vocales.

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo una vez que sea aprobado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para cada ejercicio fiscal.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité Técnico, para tratar exclusivamente asuntos para su autorización.

048

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente, para entregarse a las personas integrantes del Subcomité Técnico, se entregará cuando menos con tres días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
    b. Aprobación del Orden del Día.
    c. Lectura y firma de Acta (s).
    d. Seguimiento de Acuerdos.
    e. Presentación de Casos para su autorización.
    f. Asuntos Generales.

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
    b. Aprobación del Orden del Día.
    c. Presentación de Casos para su autorización.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité Técnico, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones del Subcomité Técnico se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar establecido para tal efecto en la convocatoria; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de la sesión en sus instalaciones, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente, o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.

049

2. Las Sesiones Ordinarias podrán ser diferidas o canceladas por causas de fuerza mayor, fortuitas o justificadas en caso de no existir asuntos a tratar; las Sesiones Extraordinarias convocadas sólo podrán ser diferidas por causas de fuerza mayor o fortuita.

3. Cuando el diferimiento sea por causa de fuerza mayor o fortuita, éste podrá notificarse a los miembros del Subcomité Técnico hasta con dos horas de anticipación a la fecha y hora programada o, si la naturaleza del evento así lo exige, a la hora de inicio señalada para la sesión. En estos supuestos, la notificación podrá realizarse mediante correo electrónico y algún otro medio disponible.

4. Cuando la cancelación sea por causas justificadas, deberá notificarse por escrito a los miembros del Subcomité Técnico, con tres días hábiles de anticipación a la fecha programada en la convocatoria.

5. En caso de diferimiento, la nueva fecha para la celebración de la sesión no podrá exceder, en el caso de las Sesiones Ordinarias, de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que desaparezca la causa del diferimiento y, en el caso de las Sesiones Extraordinarias, de los tres días hábiles siguientes.

6. El día y hora fijados para la sesión, se reunirán los integrantes del Subcomité Técnico; pasada la lista de asistencia, la Presidencia declarará la existencia de quórum para sesionar;

7. Acto seguido la persona servidora pública que funja en la Presidencia y/o Secretaría Técnica en su caso, dará lectura al Orden del Día propuesto y lo someterá a la consideración de los miembros presentes del Subcomité Técnico;

8. Aprobado el Orden del Día, se procederá a su desahogo en los términos y orden acordados por los miembros del Subcomité Técnico;

9. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, por causa justificada, en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos por votación mayoritaria;

10. Las Sesiones del Subcomité se desarrollarán conforme al Orden del Día, que al inicio de la sesión se aprueben por los miembros del mismo;

11. Los asuntos previstos en el Orden del Día serán expuestos por la Presidencia, la Secretaría Técnica a instancia o suplencia de la Presidencia, y/o por la persona Titular del Área Administrativa que presentó el asunto;

12. Por cada asunto tratado en la sesión se emitirá el Acuerdo correspondiente para constancia legal del mismo, en donde se apruebe o se desapruebe el asunto tratado;

050

13. Agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia o la Secretaría Técnica en su caso, declarará cerrada la Sesión;

14. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité Técnico, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la Sesión; y

15. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un Acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la Sesión, de lo cual se elaborará un acta por cada día.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

    - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de las personas integrantes presentes con derecho a voto.
    - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia, se registrará el voto nominal.
    - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación; en esta circunstancia, se registrará el voto nominal.
    - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad; y

4. Para los integrantes del Subcomité Técnico que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor o en contra, evitando en lo posible la abstención, para lo cual se deberá motivar la razón de la misma.

051

DEL ACTA DE LA SESIÓN

1. Por cada sesión, la Secretaría Técnica levantará un Acta en la que se harán constar los hechos y actos realizados, misma que será sometida a la consideración y firma de los miembros del Subcomité Técnico en la sesión siguiente.

2. En términos de lo anterior, el Acta contendrá, cuando menos las formalidades siguientes:

   - Fecha de celebración;
   - Una relación nominal de las personas integrantes y presentes, indicando su calidad de Titular o Suplente;
   - Verificación del quórum legal;
   - La declaratoria de apertura de la sesión por parte de la Presidencia del Subcomité Técnico;
   - La aprobación del Orden del Día;
   - La aprobación del Acta de la Sesión anterior;
   - Una relación sucinta y clara de los asuntos abordados, señalando los razonamientos u observaciones particulares expresados por los miembros, en su caso invitados, expresando el resultado de la votación;
   - La redacción del Acuerdo por cada punto abordado, así como todas las opiniones, preguntas, observaciones que se realicen de cada asunto o caso, debiendo señalar puntualmente en cada Acuerdo si éste se tomó de manera unánime o por mayoría de conformidad con lo especificado en el numeral 1 del apartado "DE LA VOTACIÓN"; y
   - La declaratoria de clausura de la sesión.

3. El Acta debe estar firmada al calce y al final de la misma por cada una de las personas integrantes que participaron en la sesión, indicando la calidad con la que asisten, Titular o Suplente.

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. Cuando se acuerde la constitución de Grupos de Trabajo, deberá establecerse el asunto o asuntos a cuya resolución se abocarán, el tiempo para realizarlos, los objetivos concretos que deban alcanzar, el o los responsables de su coordinación y las personas integrantes de los mismos.

2. En caso de considerarse necesario, en los Grupos de Trabajo que se integren podrán participar personas ajenas al Subcomité Técnico.

3. Los Grupos de Trabajo deberán informar al Subcomité Técnico los resultados de los trabajos encomendados, en los términos y forma que éste determine.

052

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaría o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de Suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité Técnico presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Subcomité Técnico el Orden del Día.
		¿Se aprueba el Orden del Día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por las personas integrantes del Subcomité Técnico.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Subcomité Técnico cada uno de los asuntos del Orden del Día

053

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité Técnico	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité Técnico, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité Técnico se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Circular Uno, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y demás normatividad aplicable.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos.

3. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y haya sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.

4. Las aprobaciones y Acuerdos tomados en las sesiones se harán constar por escrito.

5. La carpeta de trabajo se integrará con los asuntos que hayan cumplido con los términos y modalidades establecidos en el presente Manual; la excepción al cumplimiento de este requisito podrá ser autorizada por la Presidencia y/o la Secretaría Técnica en ausencia del primero, tomando en consideración la importancia y urgencia del asunto.

054

Diagrama de Flujo:

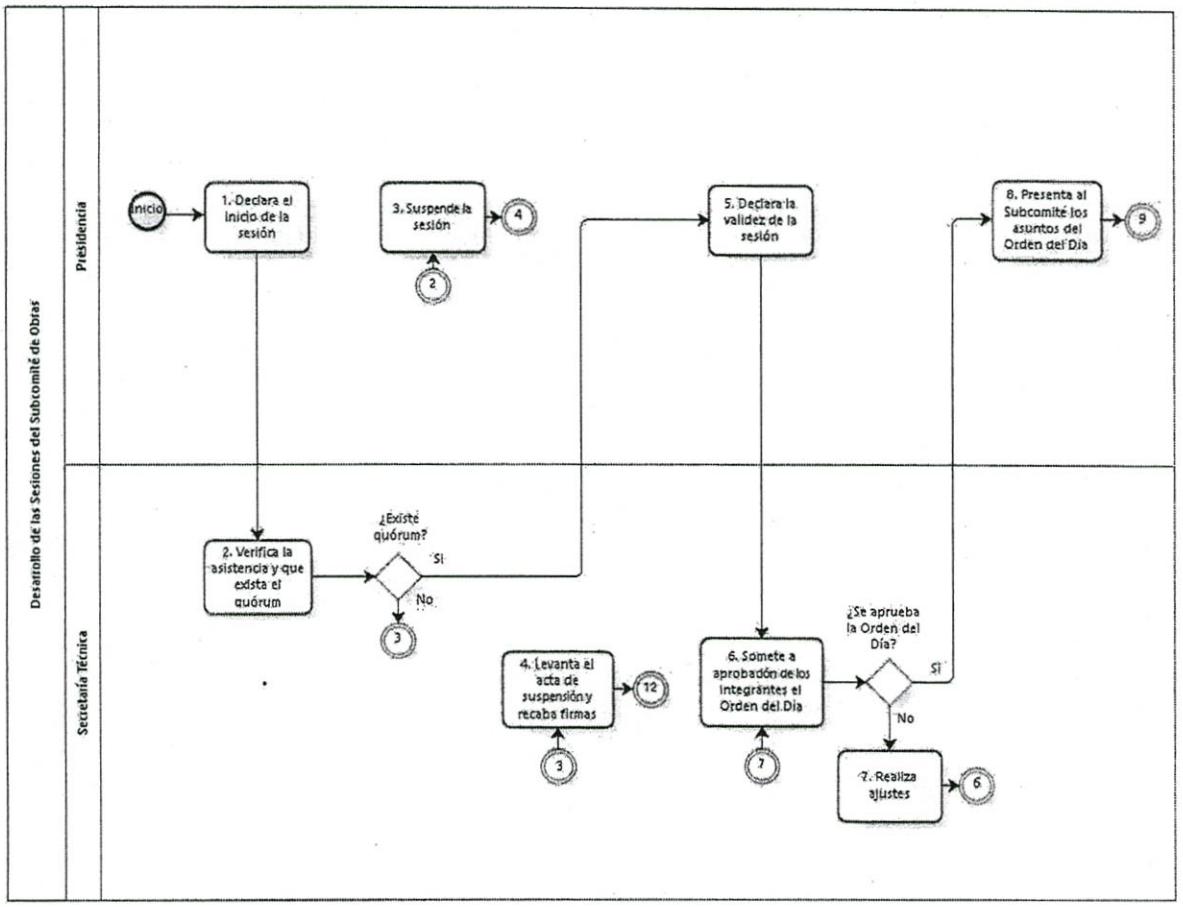

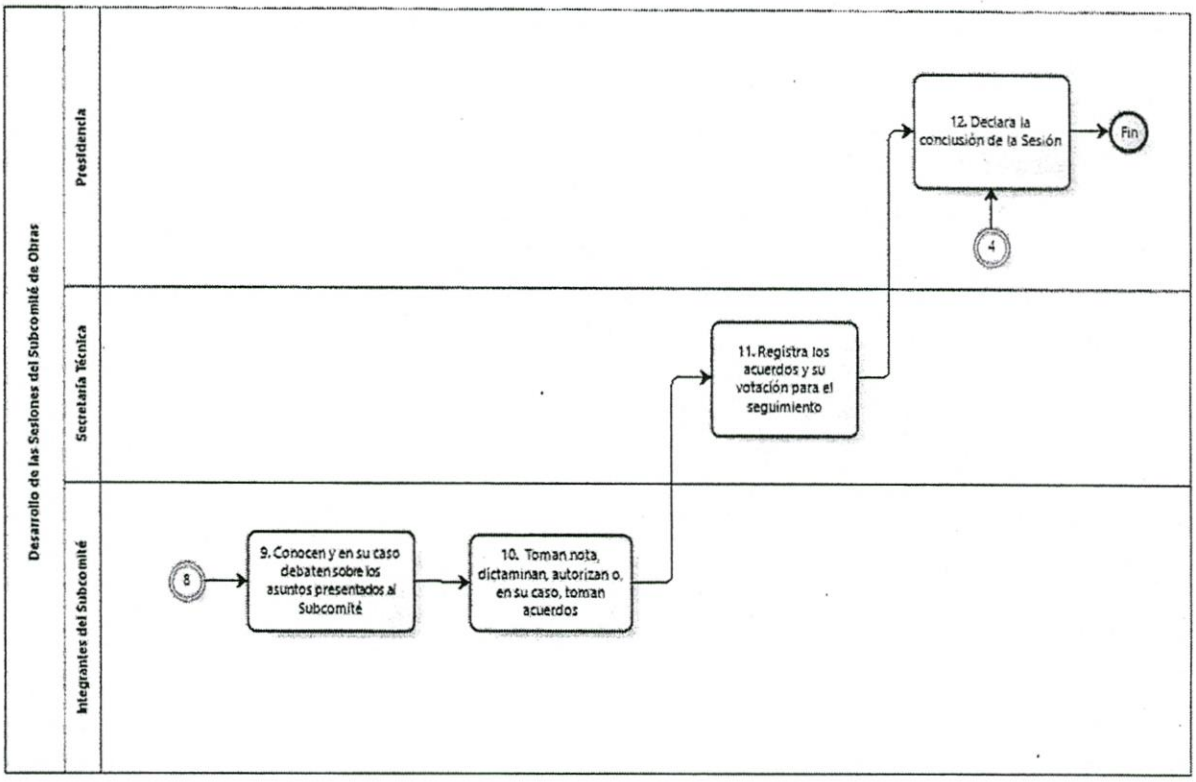
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Integrantes del Subcomité
Secretaría Técnica
Presidencia
8
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
12. Declara la conclusión de la Sesión
4
Fin

056

VIII. GLOSARIO

Para los fines del presente Manual se entenderá por:

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité Técnico.
Caso:	Asunto a tratar por alguno de los Vocales.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la definida como tal en los artículos 3° de la Ley Local, y 3° y 4° de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

057

Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité Técnico:	Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.

058

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Secretario Técnico

Ing. Miguel Carmona Suárez
Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso

Vocal

Lic. Raúl Othón San Martín Silva
Gerente General de Coordinación Institucional de Operación de Servicios

Vocal

M.I. Sergio Ramos Tapia
Director General de Agua Potable

Vocal

Ing. Santiago Maldonado Bravo
Director General de Drenaje

Vocal

M.I. Claudia Lucía Hernández Martínez
Directora General de Apoyo Técnico y Planeación

Vocal

Lic. Sergio Antonio López Montesino
Director General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México

059

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Azcapotzalco

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Benito Juárez

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Coyoacán

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Gustavo A. Madero

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Iztacalco

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Iztapalapa

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en La Magdalena Contreras

060

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Miguel Hidalgo

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Milpa Alta

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Tláhuac

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Tlalpan

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Venustiano Carranza

Vocal

_____

Titular de la Alcaldía en Xochimilco

Contraloría Ciudadana

_____

Nombre
Contralor Ciudadano

Asesor

_____

Lic. Aldo Jesús Lechuga Pineda
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente

Invitado

_____

Nombre
Representante del Comité Central de Obras

Invitado

_____

Nombre
Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua

061

Invitado

_____

Nombre
Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje

Invitado

_____

Nombre
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Invitado

_____

Nombre
Dirección de Finanzas

062

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 31 de diciembre del 2020)

b) Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 31 de diciembre del 2020)

a) Gobierno de la Ciudad de México

(Consolidado al 31 de diciembre del 2020)

Ciudad de México, a 04 de enero de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/0021/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **diciembre de 2020,** de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Fermín Salvador González García. - Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto. - Presente.

FSGG/MAPS/EMV

065

Ciudad de México, a 04 de enero de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/0030/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel**, **analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento,** así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **diciembre de 2020,** de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Fermín Salvador González García. - Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto. - Presente.

FSGG/MAPS/EMV

066

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de diciembre 2020
(Cifras Preliminares)
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	16,287,425.8	16,287,425.8	9,803,182.2	5,969,720.0	6,484,243.7	514,523.6	60.19	60.19
Subtotal	**Sector Obras y Servicios**	**13,557,025.8**	**16,287,425.8**	**16,287,425.8**	**9,803,182.2**	**5,969,720.0**	**6,484,243.7**	**514,523.6**	**60.19**	**60.19**
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	617,659.1	531,200.3	531,200.3	329,116.4	91,740.7	202,083.8	110,343.1	61.96	61.96
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	200,000.0	136,744.4	136,744.4	135,387.9	1,356.6	1,356.6	0.0	99.01	99.01
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	321,034.7	216,269.9	216,269.9	189,154.8	18,057.8	27,115.0	9,057.2	87.46	87.46
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	300,000.0	303,143.3	303,143.3	254,819.6	20,955.7	48,323.7	27,368.0	84.06	84.06
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	117,920.5	117,920.5	93,310.3	16,306.1	24,610.2	8,304.1	79.13	79.13
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	209,207.2	209,798.2	209,798.2	182,949.1	26,849.1	26,849.1	0.0	87.20	87.20
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	638,055.0	308,621.8	308,621.8	274,800.8	33,608.4	33,821.0	212.7	89.04	89.04
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	240,041.6	247,471.7	247,471.7	233,529.0	13,811.4	13,942.8	131.4	94.37	94.37
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	929,352.3	605,934.4	605,934.4	391,253.0	202,885.2	214,681.3	11,796.1	64.57	64.57
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,582.9	321,837.8	321,837.8	258,728.0	54,145.9	63,109.8	8,963.8	80.39	80.39
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	293,504.8	285,775.4	285,775.4	277,065.6	8,251.5	8,709.8	458.3	96.95	96.95
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	150,678.6	141,270.6	141,270.6	125,727.7	15,463.4	15,542.9	79.5	89.00	89.00
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	226,344.4	149,375.9	149,375.9	133,416.9	15,881.5	15,959.0	77.5	89.32	89.32
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	472,341.8	324,585.8	324,585.8	100,552.8	214,247.9	224,033.0	9,785.1	30.98	30.98
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	233,782.7	231,970.1	231,970.1	224,652.5	7,236.1	7,317.6	81.4	96.85	96.85
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	221,183.0	226,746.7	226,746.7	197,251.3	10,053.1	29,495.4	19,442.3	86.99	86.99
Subtotal	**Sector Alcaldías**	**5,673,880.8**	**4,358,666.9**	**4,358,666.9**	**3,401,715.9**	**750,850.5**	**956,951.0**	**206,100.5**	**78.04**	**78.04**
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	492,470.4	492,470.4	381,576.3	110,341.8	110,894.1	552.3	77.48	77.48
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	3,671,441.6	3,671,441.6	2,973,774.2	509,965.4	697,667.4	187,702.0	81.00	81.00
06P0FA	Fondo Ambiental Público	0.0	119,932.1	119,932.1	0.0	113,128.3	119,932.1	6,803.8	-	-
07PDIF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	0.0	311,958.4	311,958.4	48,064.4	222,344.1	263,894.0	41,549.9	15.41	15.41
09PFCH	Fideicomiso Centro Historico de la Ciudad de México	0.0	44,175.0	44,175.0	33,934.4	10,183.6	10,240.5	56.9	76.82	76.82
10CD01	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
10P0AC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	44,850.0	50,260.0	50,260.0	0.0	42,397.6	50,260.0	7,862.4	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,296,292.5	2,231,269.0	2,231,269.0	1,553,556.6	592,094.5	677,712.5	85,617.9	69.63	69.63
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudana	0.0	57,731.9	57,731.9	57,122.9	01.1	609.0	607.9	98.95	98.95
Subtotal	**Otras Dependencias**	**10,927,881.5**	**6,979,238.3**	**6,979,238.3**	**5,048,028.8**	**1,600,456.4**	**1,931,209.6**	**330,753.2**	**72.33**	**72.33**
	Total	**30,158,788.2**	**27,625,331.0**	**27,625,331.0**	**18,252,926.8**	**8,321,026.9**	**9,372,404.2**	**1,051,377.3**	**66.07**	**66.07**

067

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Elaboró: Eduardo Ramírez

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaría, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

b) Secretaría de Obras y Servicios

(Evolución al 31 de diciembre del 2020)

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2021.

CDMX/SOBSE/DGAF/ 0209 /2021.

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con el fin de dar respuesta al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021, con el cual solicitan información para el funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 31 de Diciembre del 2020 con cifras preliminares.

b) Evolución del gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 31 de Diciembre con cifras preliminares): Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Lo anterior, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Duodécima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - dgfsobse@hotmail.com
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cmricardem@cdmx.gob.mx
CP. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - ci.sobse@contraloriadf.gob.mx
GES/ACC/CMM/goj
Turno DG 0149 SPCP 0073

069

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		13,557,025.84	16,287,425.82	5,969,720.03	36.7%	16,287,425.82	9,803,182.15	60.2%	60.2%
1				Gobierno		20,000.00	5,950.00	1,909.35	32.1%	5,950.00	3,376.36	56.7%	56.7%
	2			Justicia		20,000.00	5,950.00	1,909.35	32.1%	5,950.00	3,376.36	56.7%	56.7%
		3		Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	5,950.00	1,909.35	32.1%	5,950.00	3,376.36	56.7%	56.7%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	20,000.00	5,950.00	1,909.35	32.1%	5,950.00	3,376.36	56.7%	56.7%
2				Desarrollo Social		13,046,931.74	12,966,238.32	5,726,498.94	44.2%	12,966,238.32	6,731,596.04	51.9%	51.9%
	1			Proteccion Ambiental		74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
		1		Ordenación de Desechos		74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
			084	Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Servicio	74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		10,368,219.19	10,643,103.12	4,828,649.52	45.4%	10,643,103.12	5,399,000.82	50.7%	50.7%
		1		Urbanización		8,162,616.33	8,607,016.56	4,033,997.63	46.9%	8,607,016.56	4,308,146.12	50.1%	50.1%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	4,893,298.01	4,396,194.19	1,719,446.86	39.1%	4,396,194.19	2,493,794.25	56.7%	56.7%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	3,269,318.33	4,210,822.37	2,314,550.77	55.0%	4,210,822.37	1,814,351.87	43.1%	43.1%
		4		Alumbrado Público		915,602.86	968,747.40	353,059.33	36.4%	968,747.40	579,250.27	59.8%	59.8%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	915,602.86	968,747.40	353,059.33	36.4%	968,747.40	579,250.27	59.8%	59.8%
		5		Vivienda		1,290,000.00	1,067,339.15	441,592.56	41.4%	1,067,339.15	511,604.43	47.9%	47.9%
			058	Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	1,290,000.00	1,067,339.15	441,592.56	41.4%	1,067,339.15	511,604.43	47.9%	47.9%
	3			Salud		478,000.00	118,983.87	48,620.50	40.9%	118,983.87	50,105.22	42.1%	42.1%
		2		Prestación de Servicios de Salud a la Persona		478,000.00	118,983.87	48,620.50	40.9%	118,983.87	50,105.22	42.1%	42.1%
			087	Reforzamiento de la infraestructura en salud	Acción	478,000.00	118,983.87	48,620.50	40.9%	118,983.87	50,105.22	42.1%	42.1%
	5			Educacion		1,326,712.55	1,426,077.12	404,330.22	28.4%	1,426,077.12	950,591.20	66.7%	66.7%
		2		Educación Media Superior		1,010,868.18	801,958.65	196,255.46	24.5%	801,958.65	599,253.07	74.7%	74.7%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,010,868.18	801,958.65	196,255.46	24.5%	801,958.65	599,253.07	74.7%	74.7%
		6		Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		315,844.38	624,118.48	208,074.76	33.3%	624,118.48	351,338.13	56.3%	56.3%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	624,118.48	208,074.76	33.3%	624,118.48	351,338.13	56.3%	56.3%
	6			Proteccion Social		800,000.00	688,296.37	444,246.54	64.5%	688,296.37	242,773.10	35.3%	35.3%
		2		Edad Avanzada		800,000.00	688,296.37	444,246.54	64.5%	688,296.37	242,773.10	35.3%	35.3%
			117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Apoyo	800,000.00	688,296.37	444,246.54	64.5%	688,296.37	242,773.10	35.3%	35.3%
3				Desarrollo Economico		490,094.10	3,315,237.50	241,311.75	7.3%	3,315,237.50	3,068,209.75	92.5%	92.5%
	5			Transporte		490,094.10	3,315,237.50	241,311.75	7.3%	3,315,237.50	3,068,209.75	92.5%	92.5%
		6		Otros Relacionados con Transporte		490,094.10	3,315,237.50	241,311.75	7.3%	3,315,237.50	3,068,209.75	92.5%	92.5%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Servicio	278,444.44	300,538.91	29,183.34	9.7%	300,538.91	267,335.68	89.0%	89.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Servicio	211,649.65	193,864.63	72,784.75	37.5%	193,864.63	119,383.77	61.6%	61.6%
			245 *	Ampliación de infraestructura para el transporte público.	Acción	0.00	2,820,833.95	139,343.65	4.9%	2,820,833.95	2,681,490.30	95.1%	95.1%

Observaciones:

Se solicitó la adición del Fondo 121102 "No Etiquetado-Financiamientos internos-Financiamiento-Financiamiento-2020-Original transferido para fines específicos", en el área funcional 356245 "Ampliación de infraestructura para el transporte público" K007 "Sistema de transporte público Cablebús", en la partida presupuestal 6161 "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada", por un importe total de $2,820,833.952.00 (Dos mil Ochocientos veinte millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos siguientes: I19ML0003 "Construcción de la Línea 1 Cuautepec-Indios Verdes del sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de $1,157,143,982.00 (Mil ciento cincuenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos Pesos 00/100 M.N.) y I19ML0004 "Construcción de la Línea 2 sierra de Santa Catarina a Constitución de 1917, del sistema de Transporte público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de $1,663,689,970.00 (Mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**5,301,672.58**	**5,191,837.26**	**1,661,980.49**	**32.0%**	**5,191,837.26**	**3,461,279.01**	**66.7%**	**66.7%**
1				**Gobierno**		**20,000.00**	**5,950.00**	**1,909.35**	**32.1%**	**5,950.00**	**3,376.36**	**56.7%**	**56.7%**
	2			**Justicia**		**20,000.00**	**5,950.00**	**1,909.35**	**32.1%**	**5,950.00**	**3,376.36**	**56.7%**	**56.7%**
		3		**Reclusión y Readaptación Social**		**20,000.00**	**5,950.00**	**1,909.35**	**32.1%**	**5,950.00**	**3,376.36**	**56.7%**	**56.7%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	20,000.00	5,950.00	1,909.35	32.1%	5,950.00	3,376.36	56.7%	56.7%
2				**Desarrollo Social**		**5,003,228.13**	**4,885,348.35**	**1,630,887.80**	**33.4%**	**4,885,348.35**	**3,190,566.97**	**65.3%**	**65.3%**
	2			**Vivienda y Servicios a la Comunidad**		**2,398,515.58**	**2,692,990.99**	**737,632.54**	**27.4%**	**2,692,990.99**	**1,947,097.44**	**72.3%**	**72.3%**
		1		**Urbanización**		**2,228,515.58**	**2,537,631.35**	**698,580.12**	**27.5%**	**2,537,631.35**	**1,835,159.35**	**72.3%**	**72.3%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	1,420,028.82	1,612,978.01	631,902.85	39.2%	1,612,978.01	977,183.29	60.6%	60.6%
			049	**Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos**	**Acción**	808,486.76	924,653.34	66,677.27	7.2%	924,653.34	857,976.07	92.8%	92.8%
		5		**Vivienda**		**170,000.00**	**155,359.64**	**39,052.42**	**25.1%**	**155,359.64**	**111,938.09**	**72.1%**	**72.1%**
			058	**Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos**	**Acción**	170,000.00	155,359.64	39,052.42	25.1%	155,359.64	111,938.09	72.1%	72.1%
	3			**Salud**		**478,000.00**	**118,983.87**	**48,620.50**	**40.9%**	**118,983.87**	**50,105.22**	**42.1%**	**42.1%**
		2		**Prestación de Servicios de Salud a la Persona**		**478,000.00**	**118,983.87**	**48,620.50**	**40.9%**	**118,983.87**	**50,105.22**	**42.1%**	**42.1%**
			087	**Reforzamiento de la infraestructura en salud**	**Acción**	478,000.00	118,983.87	48,620.50	40.9%	118,983.87	50,105.22	42.1%	42.1%
	5			**Educacion**		**1,326,712.55**	**1,385,077.13**	**400,388.22**	**28.9%**	**1,385,077.13**	**950,591.20**	**68.6%**	**68.6%**
		2		**Educación Media Superior**		**1,010,868.18**	**801,958.65**	**196,255.46**	**24.5%**	**801,958.65**	**599,253.07**	**74.7%**	**74.7%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	1,010,868.18	801,958.65	196,255.46	24.5%	801,958.65	599,253.07	74.7%	74.7%
		6		**Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes**		**315,844.38**	**583,118.48**	**204,132.76**	**35.0%**	**583,118.48**	**351,338.13**	**60.3%**	**60.3%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	315,844.38	583,118.48	204,132.76	35.0%	583,118.48	351,338.13	60.3%	60.3%
	6			**Proteccion Social**		**800,000.00**	**688,296.37**	**444,246.54**	**64.5%**	**688,296.37**	**242,773.10**	**35.3%**	**35.3%**
		2		**Edad Avanzada**		**800,000.00**	**688,296.37**	**444,246.54**	**64.5%**	**688,296.37**	**242,773.10**	**35.3%**	**35.3%**
			117	**Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes**	**Apoyo**	800,000.00	688,296.37	444,246.54	64.5%	688,296.37	242,773.10	35.3%	35.3%
3				**Desarrollo Economico**		**278,444.44**	**300,538.91**	**29,183.34**	**9.7%**	**300,538.91**	**267,335.68**	**89.0%**	**89.0%**
	5			**Transporte**		**278,444.44**	**300,538.91**	**29,183.34**	**9.7%**	**300,538.91**	**267,335.68**	**89.0%**	**89.0%**
		6		**Otros Relacionados con Transporte**		**278,444.44**	**300,538.91**	**29,183.34**	**9.7%**	**300,538.91**	**267,335.68**	**89.0%**	**89.0%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Servicio**	278,444.44	300,538.91	29,183.34	9.7%	300,538.91	267,335.68	89.0%	89.0%

071

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		3,473,269.19	5,125,153.22	916,481.27	17.9%	5,125,153.22	4,105,765.02	80.1%	80.1%
2				Desarrollo Social									
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		3,473,269.19	2,233,885.89	756,906.34	33.9%	2,233,885.89	1,413,965.42	63.3%	63.3%
		1		Urbanización		3,473,269.19	2,233,885.89	756,906.34	33.9%	2,233,885.89	1,413,965.42	63.3%	63.3%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	3,473,269.19	2,233,885.89	756,906.34	33.9%	2,233,885.89	1,413,965.42	63.3%	63.3%
2				Desarrollo Social									
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		0.00	29,433.38	16,289.28	55.3%	29,433.38	10,309.31	35.0%	35.0%
		1		Urbanización		0.00	29,433.38	16,289.28	55.3%	29,433.38	10,309.31	35.0%	35.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	0.00	29,433.38	16,289.28	55.3%	29,433.38	10,309.31	35.0%	35.0%
2				Desarrollo Social									
	5			Educacion		0.00	41,000.00	3,942.00	9.6%	41,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		6		Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		0.00	41,000.00	3,942.00	9.6%	41,000.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	41,000.00	3,942.00	9.6%	41,000.00	0.00	0.0%	0.0%
3				Desarrollo Economico									
	5			Transporte		0.00	2,820,833.95	139,343.65	4.9%	2,820,833.95	2,681,490.30	95.1%	95.1%
		6		Otros Relacionados con Transporte		0.00	2,820,833.95	139,343.65	4.9%	2,820,833.95	2,681,490.30	95.1%	95.1%
			245 *	Ampliación de infraestructura para el transporte público.	Acción	0.00	2,820,833.95	139,343.65	4.9%	2,820,833.95	2,681,490.30	95.1%	95.1%

Observaciones:

* Se solicitó la adición del Fondo 121102 "No Etiquetado-Financiamientos Internos-Financiamiento-Financiamiento-2020-Original transferido para fines específicos", en el área funcional 356245 "Ampliación de infraestructura para el transporte público" K007 "Sistema de transporte público Cablebús", en la partida presupuestal 6161 "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada", por un importe total de $2,820,833,952.00 (Dos mil Ochocientos veinte millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos siguientes: I19ML0003 "Construcción de la Línea 1 Cuautepec-Indios Verdes, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de $1,157,143,982.00 (Mil ciento cincuenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos Pesos 00/100 M.N.) y I19ML0004 "Construcción de la Línea 2 sierra de Santa Catarina a Constitución de 1917, del sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de $1,663,689,970.00 (Mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

072

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		3,072,481.22	3,786,183.54	2,503,372.99	66.1%	3,786,183.54	1,078,321.58	28.5%	28.5%
2				Desarrollo Social		2,860,831.56	3,592,318.91	2,430,588.24	67.7%	3,592,318.91	958,937.81	26.7%	26.7%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,860,831.56	3,592,318.91	2,430,588.24	67.7%	3,592,318.91	958,937.81	26.7%	26.7%
		1		Urbanización		1,740,831.56	2,680,339.40	2,028,048.10	75.7%	2,680,339.40	559,271.47	20.9%	20.9%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	101,213.38	62,217.26	61.5%	101,213.38	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	1,740,831.56	2,579,126.02	1,965,830.84	76.2%	2,579,126.02	559,271.47	21.7%	21.7%
		5		Vivienda		1,120,000.00	911,979.51	402,540.14	44.1%	911,979.51	399,666.34	43.8%	43.8%
			058	Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	1,120,000.00	911,979.51	402,540.14	44.1%	911,979.51	399,666.34	43.8%	43.8%
3				Desarrollo Economico		211,649.65	193,864.63	72,784.75	37.5%	193,864.63	119,383.77	61.6%	61.6%
	5			Transporte		211,649.65	193,864.63	72,784.75	37.5%	193,864.63	119,383.77	61.6%	61.6%
		6		Otros Relacionados con Transporte		211,649.65	193,864.63	72,784.75	37.5%	193,864.63	119,383.77	61.6%	61.6%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Servicio	211,649.65	193,864.63	72,784.75	37.5%	193,864.63	119,383.77	61.6%	61.6%

073

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**1,709,602.86**	**2,184,251.79**	**887,885.28**	**40.6%**	**2,184,251.79**	**1,157,816.53**	**53.0%**	**53.0%**
2				**Desarrollo Social**		**1,709,602.86**	**2,184,251.79**	**887,885.28**	**40.6%**	**2,184,251.79**	**1,157,816.53**	**53.0%**	**53.0%**
	1			**Proteccion Ambiental**		**74,000.00**	**89,777.85**	**652.16**	**0.7%**	**89,777.85**	**89,125.69**	**99.3%**	**99.3%**
		1		**Ordenación de Desechos**		**74,000.00**	**89,777.85**	**652.16**	**0.7%**	**89,777.85**	**89,125.69**	**99.3%**	**99.3%**
			084	**Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos**	**Servicio**	74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
	2			**Vivienda y Servicios a la Comunidad**		**1,635,602.86**	**2,094,473.94**	**887,233.12**	**42.4%**	**2,094,473.94**	**1,068,690.84**	**51.0%**	**51.0%**
		1		**Urbanización**		**720,000.00**	**1,125,726.54**	**534,173.79**	**47.5%**	**1,125,726.54**	**489,440.57**	**43.5%**	**43.5%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	0.00	448,116.90	268,420.42	59.9%	448,116.90	102,645.54	22.9%	22.9%
			049	**Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos**	**Acción**	720,000.00	677,609.64	265,753.37	39.2%	677,609.64	386,795.03	57.1%	57.1%
		4		**Alumbrado Público**		**915,602.86**	**968,747.40**	**353,059.33**	**36.4%**	**968,747.40**	**579,250.27**	**59.8%**	**59.8%**
			024	**Construcción y supervisión de infraestructura pública**	**Acción**	915,602.86	968,747.40	353,059.33	36.4%	968,747.40	579,250.27	59.8%	59.8%

074

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Primera Sesión Ordinaria
Enero 27, 2021

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

077

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De un clic en la opción que desea visualizar

- Secretaría de la Contraloría General
  - 2006
  - 2007
  - 2008
  - 2009
  - 2010
  - 2011
  - 2012
  - 2013
  - 2014
  - 2015
  - 2016
  - 2017
  - 2018
  - 2019
  - 2020
    - [+] Adquisiciones
    - [-] Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

- Comités

Consultar

000078

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

Primera Sesión Ordinaria
Enero 27, 2021

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-2O-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoría, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JÚDICE.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

080

Fuente: Unidades Ejecutoras de Obra.

c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Primera Sesión Ordinaria
Enero 27, 2021

EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37														
RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LPN/IR/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS		AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO				FÍSICO	FINANCIERO		
NO HAY EMPRESA QUE SE UBIQUEN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY								ANTICIPO	0.00				
									0.00				
								POR AMORTIZAR	0.00				

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

082

Fuente: Información proporcionada por las Unidades Ejecutoras de Obra Pública.

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniría y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

084

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
		EN EL EJERCICIO 2021 AÚN NO SE TIENEN EMPRESAS INCONFORMADAS		

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

085

Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)	Expediente	Inconforme	Convocante	Resolución
1 ☐	CG/DRI/RI-9/2020	VIRTUS REGENERATION, S.A DE C.V.	DELEGACION ALVARO OBREGON	
2 ☐	CG/DRI/RI-11/2020	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
3 ☐	CG/DRI/RI-19/2020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
4 ☐	CG/DRI/RI-20/2020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

- Adquisiciones
- Otros

Consultar

086

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,
Dirección de Normatividad
Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial

Fecha y hora de emisión: 08/01/2021 11:37:57

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	No. DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME	PREVENCIÓN	RECEPCIÓN INFORME	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN	ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNRI/RI-9/2020	VIRTUS REGENERATION, S.A DE C.V.	DELEGACION ALVARO OBREGON	314 30/06/2020	OBRA PUBLICA-OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30001133-003-20	584 22/10/2020	586 22/10/2020			07/07/2020 NO SE OTORGO	N/P	N/P	03/11/2020 NO INTERPUESTA	
CG/DNRI/RI-11/2020	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	0 31/07/2020	OBRA PUBLICA-OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	30001134-003-2020	613 29/10/2020	615 30/10/2020	1183 04/12/2020	NO DESAHOGO				NO INTERPUESTA	
CG/DNRI/RI-19/2020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	8589 30/10/2020	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134/040/2020					04/11/2020 NO SE OTORGO				
CG/DNRI/RI-20/2020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	8590 30/10/2020	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	30001134/043/2020					04/11/2020 NO SE OTORGO				

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.
N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

087

e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
2	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
3	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
4	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
5	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
6	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
7	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
8	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
9	18/UR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
10	18/UR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
11	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022
12	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021
13	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
14	035/2019	13		Técnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
15	00641/30.5/1162/2020	4		Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	1 año	Del 8 de febrero del 2020 al 8 de febrero del 2021
16	05/2020	16		Urbanizaciones y Mantenimiento Viales J.C., S.A. de C.V.	1 año	Del 22 de febrero del 2020 al 22 de febrero de 2021

060000090

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
18	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
19	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
20	29/2020	29		Constructora Gyatso,S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
21	OIC/GACM/005/2020	3		Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

091

Fuente: Diario Oficial de la Federación

DOF: 14/12/2020

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SAN-008/2020.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
P R E S E N T E S

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, 78, fracción III, y último párrafo y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 272 y 273 de su Reglamento; 70, 72, 73 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril del ciclo que corre; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de treinta de noviembre de dos mil veinte, dictada en el expediente administrativo de sanción **SAN-008/2020**, a través de la cual se impuso a la persona moral **Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, una sanción administrativa consistente en una **inhabilitación** por **45 (cuarenta y cinco) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la sociedad **Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Karla María González Salcedo**.- Rúbrica.

DOF: 28/12/2020

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Gyatso, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/038/2019.

CIRCULAR No. 29/2020

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **CONSTRUCTORA GYATSO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción V, literal C, numeral 1, b) 62, fracción IV, inciso c), y fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 primer párrafo, 2, 8 y 9 párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78, fracción IV, así como párrafos primero, segundo y tercero de éste último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo **CUARTO de la resolución de once de diciembre de dos mil veinte**, que se dictó en el expediente número **SAN/038/2019**, mediante la cual, concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **CONSTRUCTORA GYATSO, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, **a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 21 (veintiún) meses.**

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **CONSTRUCTORA GYATSO, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **once de diciembre de dos mil veinte**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día quince de diciembre de dos mil veinte.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

DOF: 05/01/2021

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PS/0006/2017-GACM.

CIRCULAR No. OIC/GACM/005/2020

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL **CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 98, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, aplicable en términos del artículo Cuarto Transitorio del diverso Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el mismo medio de difusión el dieciséis de abril de dos mil veinte; 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 51, fracción IV, 77 y 78 fracción IV, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEXTO de la **Resolución del quince de diciembre de dos mil veinte**, que se dictó en el Expediente número **PS/0006/2017-GACM**, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la persona moral **CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año tres meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la **Resolución del quince de diciembre de dos mil veinte**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte. El Licenciado Hector Yescas Torres, Titular del Órgano Interno de Control, en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Héctor Yescas Torres**.- Rúbrica.

10. Asuntos Generales:

a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 21 de diciembre del año 2020, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México lo siguiente:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México (Tomo I).
- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 (Tomo II) y,
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 (Tomo II).

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	21 DE DICIEMBRE DE 2020	No. 498 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México 2

- **Aviso** 382

097

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	21 DE DICIEMBRE DE 2020	No. 498 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 2
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 13
- **Aviso** 99

000098

XLII. Secretaría: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

XLIII. Secretaría de la Contraloría: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;

XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

XLV. Subsidios: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

XLVI. Transferencias federales etiquetadas: Recursos que recibe de la Federación la Ciudad de México, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación;

XLVII. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, así como cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México; y

XLVIII. Valor Público: Acciones de gobierno enfocadas a atender las necesidades de la población, a través de la prestación de bienes y servicios de calidad, bajo los principios de igualdad, regularidad y accesibilidad.

Artículo 3. La interpretación del Decreto corresponde a la Secretaría y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México en el Decreto asciende a la cantidad de **217,962,153,520** pesos y corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de **82,227,642,700** pesos, conforme lo siguiente:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
DEPENDENCIAS	**64,985,579,819**
Jefatura de Gobierno	218,775,319
Secretaría de Gobierno	4,810,403,513
Secretaría de Administración y Finanzas	3,702,723,184
Secretaría de Cultura	892,131,455
Secretaría de Desarrollo Económico	391,456,703
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	262,805,944
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1,046,634,860
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	127,356,631
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	2,392,460,130
Secretaría de la Contraloría General	326,547,024
Secretaría de las Mujeres	233,054,164
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334

000099

Secretaría de Obras y Servicios	14,908,555,309
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	120,962,215
Secretaría de Salud	12,135,818,177
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,109,134,844
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	869,761,005
Secretaría de Turismo	77,996,868
Secretaría del Medio Ambiente	1,175,732,232
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,471,885,908

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	**17,242,062,881**
Agencia de Atención Animal	5,648,600
Agencia de Protección Sanitaria	29,006,364
Agencia Digital de Innovación Pública	233,754,529
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	1,394,439,187
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	15,537,824
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	156,852,205
Órgano Regulador de Transporte	249,177,545
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	1,273,831,667
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	10,667,153
Sistema de Aguas	13,676,453,417
Universidad de la Policía	140,556,030
Universidad de la Salud	56,138,360
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	**82,227,642,700**

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para la Autoridad del Centro Histórico importan la cantidad de 13,749,310,552 pesos, que se distribuyen de la siguiente forma:

POLICÍAS Y AUTORIDADES	**MONTO**
Autoridad del Centro Histórico	70,759,252
Policía Auxiliar	8,746,373,212
Policía Bancaria e Industrial	4,932,178,088
SUMA POLICIAS Y AUTORIDADES	**13,749,310,552**

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Alcaldías importan la cantidad de **39,873,587,903** pesos, conforme la siguiente distribución:

ALCALDÍA	**MONTO**
Álvaro Obregón	2,984,652,201
Azcapotzalco	1,791,875,917
Benito Juárez	2,103,780,139
Coyoacán	2,634,728,152
Cuajimalpa de Morelos	1,601,817,552
Cuauhtémoc	3,116,135,541
Gustavo A. Madero	4,454,549,684
Iztacalco	1,891,972,643
Iztapalapa	5,482,965,498

La Magdalena Contreras	1,574,115,850
Miguel Hidalgo	2,254,874,809
Milpa Alta	1,347,445,584
Tláhuac	1,599,993,068
Tlalpan	2,526,422,164
Venustiano Carranza	2,585,086,303
Xochimilco	1,923,172,798
SUMA ALCALDÍAS	**39,873,587,903**

Las Alcaldías deberán destinar al menos el 21 por ciento de las asignaciones contenidas en el presente artículo, para proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos en todas las colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la demarcación territorial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21, apartado D, fracción III, numeral 2 y Sexto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para efectos del cumplimiento del porcentaje señalado en el párrafo que antecede, las Alcaldías podrán incluir las erogaciones que realicen con cargo a los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y del Presupuesto Participativo, éste último de manera específica en los capítulos de gasto 5000 y 6000 del Clasificador.

Artículo 8. El cálculo y la distribución de las participaciones en ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a cada una de las Alcaldías respecto del monto total que por dicho concepto se asigna a la Ciudad de México, se determinan conforme a la siguiente fórmula, variables y coeficientes:

$$\boldsymbol{PT\ Alc\ i, 2021 = PT\ Alc\ i, 2018 + \beta i\ [PT\ CDMX, 2021 - PT\ CDMX, 2018]}$$

Dónde:

PT Alc i, 2021 = Monto total participable de la Alcaldía i en el 2021;
PT Alc i, 2018 = Monto total participable de la Alcaldía i en el 2018;
PT CDMX, 2021 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuye entre las Alcaldías en el año 2021
PT CDMX, 2018 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuyó entre las Alcaldías en el año 2018
βi = Coeficiente de participación de la Alcaldía i
Fórmula para el cálculo del coeficiente βi

$$\boldsymbol{\beta i} = \propto \mathbf{1}\ \frac{PobT_i}{\sum_1^{16} PobT_i} + \propto \mathbf{2}\ \frac{PobP_i}{\sum_1^{16} PobP_i} + \propto \mathbf{3}\ \frac{PobF_i}{\sum_1^{16} PobF_i} + \propto \mathbf{4}\ \frac{SupU_i}{\sum_1^{16} SupU_i} + \propto \mathbf{5}\ \frac{SupV_i}{\sum_1^{16} SupV_i} + \propto \mathbf{6}\ \frac{SupC_i}{\sum_1^{16} SupC_i}$$

Dónde:

αj = Coeficiente para ponderar el valor de cada variable;
PobTi = Población total de la alcaldía i de acuerdo con la información publicada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;
PobPi = Población en pobreza de la alcaldía i de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza de CONEVAL 2015;
PobFi = Población flotante de la alcaldía i de acuerdo con una estimación basada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;
SupUi = Superficie urbana de la alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;
SupVi = Superficie verde de la alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI; y
SupCi = Superficie de conservación de la alcaldía i de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de SEDUVI
$\sum_1^{16}$ = Suma sobre todas las alcaldías de la variable respectiva

Fuentes de información para el cálculo del Coeficiente βi:

Población en pobreza
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
Población residente y flotante / Encuesta Intercensal
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/
Metodología para cálculo de superficie urbana y verde
Programas de desarrollo urbano
http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales
Marco Geoestadístico
https://www.inegi.org.mx/temas/mg/

Artículo 9. Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a **51,779,779,719** pesos, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE	**21,195,754,351**
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,757,052
Metrobús	2,011,066,186
Red de Transporte de Pasajeros	1,706,431,659
Servicio de Transportes Eléctricos	1,391,627,457
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,081,871,997
ENTIDADES DE VIVIENDA	**3,269,397,578**
Instituto de Vivienda	3,269,397,578
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA	**16,722,885,044**
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	28,040,873
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	26,725,799
Fideicomiso Educación Garantizada	6,478,056,761
Instituto de Educación Media Superior	950,372,360
Instituto de la Juventud	156,836,928
Instituto de las Personas con Discapacidad	17,209,020
Instituto del Deporte	284,365,322
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	77,000,000
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	54,213,807
Procuraduría Social	388,709,117
Servicios de Salud Pública	6,083,038,369
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,178,316,688
ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN	**5,670,795,985**
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	1,697,134,995
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	2,626,822,026
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	1,346,838,964
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE	**1,330,555,115**
Fondo Ambiental Público	1,219,131,104
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	111,424,011

ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	**160,503,560**
Fideicomiso del Centro Histórico	41,700,146
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	118,803,414

ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO	**652,984,117**
Fondo de Desarrollo Económico	9,000,000
Fondo Mixto de Promoción Turística	133,724,911
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	13,737,666
Fondo para el Desarrollo Social	496,521,540
OTRAS ENTIDADES	**2,776,903,969**
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	11,782,767
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	19,538,733
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	25,118,003
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,307,833,226
Escuela de Administración Pública	35,925,736
PROCDMX, S.A. de C.V.	15,167,513
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	630,000,000
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	194,244,437
Instituto de Verificación Administrativa	289,791,059
Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	109,478,402
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	18,650,539
Fideicomiso Museo del Estanquillo	10,166,546
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	18,000,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo	35,072,740
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	56,134,268
SUMA ENTIDADES	**51,779,779,719**

Artículo 10. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2021, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **8,281,208,683** pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **11,959,551,377** pesos. La integración de dichas cantidades es la siguiente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	**MONTO**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	**8,281,208,683**
Congreso de la Ciudad de México	1,743,697,228
Auditoría Superior	400,000,000
Tribunal Superior de Justicia	5,910,511,455
Consejo de la Judicatura	227,000,000
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	**11,959,551,377**
Tribunal de Justicia Administrativa	492,796,913
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	441,775,766

Comisión de Derechos Humanos	452,865,456
Instituto Electoral	1,586,601,874
Tribunal Electoral	255,632,594
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,395,693,189
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	147,868,308
Fiscalía General de Justicia	7,186,317,277
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS	**20,240,760,060**

Artículo 11. Las erogaciones previstas para el pago de emisiones de certificados bursátiles, así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de **5,899,072,586** pesos.

Las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales representan la cantidad de **3,992,000,000** de pesos. Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **200,000,000** de pesos.

Artículo 12. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central y de subsidios por concepto de estímulos fiscales, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. A fin de cumplir los fines previstos en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y la ejecución oportuna del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en el ejercicio 2021 se aplicarán recursos transferidos a la cuenta bancaria del Fideicomiso para la Reconstrucción, que al cierre de 2020 se estiman en **2,250,000,000** de pesos, los cuales serán asignados conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México; debiendo observar las disposiciones aplicables que en materia de gasto emita la Secretaría.

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informará mensualmente al Congreso por escrito los avances de los recursos disponibles, así como su aplicación en programas y acciones de reconstrucción de la Ciudad para su debido análisis, seguimiento, control y fiscalización.

Artículo 14. Para el pago de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial de los entes públicos de la Ciudad de México previsto en el artículo 20 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, se destina la cantidad de **59,949,426** pesos que se ejercerán a través de las Unidades Responsables del Gasto que alojan el recurso, para hacer frente a las obligaciones determinadas por resolución o sentencia firme que emita la autoridad administrativa o jurisdiccional competente.

Artículo 15. Sujeto a lo señalado en el artículo tercero transitorio del Decreto, la asignación presupuestal prevista por Función de Gasto es la siguiente:

FUNCIÓN DE GASTO

1	**Gobierno**	**69,138,676,934**
1.1.	Legislación	2,080,852,614
1.2.	Justicia	20,459,193,585
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	3,521,459,789
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	3,778,474,334
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	36,133,360,613
1.8.	Otros Servicios Generales	3,165,335,999

I. Priorizar las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, por concepto de proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como en las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Austeridad;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes a la Ciudad de México, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, estimulen la generación del empleo e impulso de una política hídrica que contribuya a la sustentabilidad y protección del medio ambiente;

VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública local que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley Federal de Deuda Pública, los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las disposiciones que en el ámbito de su competencia emita la Secretaría; lo anterior, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normativa local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;

VII. Estarán sujetas a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones y fondos de aportaciones federales derivados de la coordinación fiscal, Deuda Pública, así como con recursos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, con cargo total o parcial a recursos federales, se aplicará únicamente la legislación federal vigente, y

VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 54. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2021 serán los que se indican a continuación:

Inversión Total Autorizada para Obra Pública		**Monto Máximo que podrán adjudicar directamente**	**Monto Máximo que podrán adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes**
(Miles de pesos)		**(Miles de pesos)**	**(Miles de pesos)**
Mayor de	**Hasta**	**Límite**	**Límite**
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297

105

211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1.409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso.

CAPÍTULO IV
DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 55. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2021 los siguientes:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		**Monto Máximo que podrán adjudicar directamente**	**Monto Máximo Total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores**
(Miles de pesos)		**(Miles de pesos)**	**(Miles de pesos)**
Mayor de	**Hasta**	**Límite**	**Límite**
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

b) Informe de Actividades realizadas durante el ejercicio 2020 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:

b.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, presenta el.

b.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

b.3. Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por el Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

b.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2021-01-13. 02

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2021-006 de fecha 06 de enero del presente año, mediante el cual solicita se haga llegar a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a más tardar el día 15 de enero un informe de las acciones realizadas durante el ejercico 2020 por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito anexar en impresión y medio magnético la información solicitada, con la finalidad de que esta sea incluida en la carpeta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Recibi con CD
14/01/21 10:11

D. I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS URBANOS DE LA CDMX.

c.c.c.e.p. Lic. Hugo Estrada Arroyo. - Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. direcciongsuys2020@gmail.com **FOLIO 58**
Lic. Mario Dubón Peniche. - Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. mdubonp@cdmx.gob.mx
C. P. Francisco Alejandro Cano Castillo. – Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

JACF/'ige

109

INFORME SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CUIDAD DE MÉXICO.

110

Ejercicio 2020

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
1ª Sesión Ordinaria 31/ENERO/2020	• Revisión del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 13 de diciembre del 2019) y aprobación en su caso). • Seguimiento de acuerdos. • Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios. - Resultados de las acciones de la Dirección de Alumbrado en la Alcaldía Álvaro Obregón. • Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos, ejercicio 2020. - Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. • Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, ejercicio 2020. • Programa de la Trituradora de Cascajo, ejercicio 2020. • Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, ejercicio 2020. (Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas). • Sistema Unificado de Atención Ciudadana (**SUAC**). • Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**).	**Acuerdo 01-01-2020** El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinte, aprobó de manera unánime el acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado trece de diciembre de dos mil diecinueve.	BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, IZTACALCO, TLALPAN Y XOCHIMILCO. (ESTAS ALCALDÍAS ASISTIERON REPRESENTANTES SIN EFECTO DE QUÓRUM).

111

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
2ª Sesión Ordinaria 28/FEBRERO/2020	• Revisión del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 31 de enero del 2020) y aprobación en su caso). • Propuesta de modificación al Apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX. • Seguimiento de acuerdos. • Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios. - Resultados de las acciones de la Dirección de Alumbrado en la Alcaldía Álvaro Obregón. • Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos, ejercicio 2020. - Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. • Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, ejercicio 2020. • Programa de la Trituradora de Cascajo, ejercicio 2020. • Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, ejercicio 2020. (Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas). • Sistema Unificado de Atención Ciudadana (**SUAC**). • Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**).	**Acuerdo 02-02-2020** El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de febrero del dos mil veinte, aprobó de manera unánime el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado treinta y uno de enero de dos mil veinte. **Acuerdo 03-02-202** El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Segunda Sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero del presente, aprobó de manera unánime la Propuesta de Modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento, que básicamente se refiere a la incorporación de la Dirección de Construcción de Servicios Urbanos como Vocal Titular y en calidad de Asesor a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Asuntos Jurídicos, Transparencia y Auditorías, ambas pertenecientes a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, la cual se enviará a Comité Central de Obras para su aprobación.	BENITO JUÁREZ, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y XOCHIMILCO. (ESTAS ALCALDÍAS ASISTIERON REPRESENTANTES SIN EFECTO DE QUÓRUM). NO ASISTIERON: IZTACALCO.

112

b.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 22 de enero de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-**00066/GGCIOS/2021**
Asunto: **Se emite respuesta**

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con relación al contenido de su oficio número **CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2021-007**, adjunto al presente envió a usted el **proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hídrica en la Ciudad de México**, a efecto de que sea presentado para su aprobación en la próxima Sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

No omito manifestarle, que no se adjunta el informe pormenorizado de las acciones realizadas durante el año2020, toda vez que dicho Órgano Colegiado no fue reinstalado en su oportunidad.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. rafael.carmona@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtra. Claudia Lucia Hernández Martínez. Directora General de Apoyo Técnico y Planeación. claudia.hernandezm@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtra. Dulce María Cruz Ulloa. Directora General de Servicios a Usuarios. dulce.cruz@sacmex.cdmx.gob.mx
Ing. Santiago Maldonado Bravo. Director General de Drenaje. santiago.maldonado@sacmex.cdmx.gob.mx
Mtro. Sergio Ramos Tapia. Director General de Agua Potable. sergio.ramos@sacmex.cdmx.gob.mx
Lic. Sergio Antonio López Montecino. Director General de Administración y Finanzas. dgafsacmex@gmail.com
Lic. Aldo Jesús Lechuga Pineda Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA
Lic. Gerardo Gutiérrez Gamiño. Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. gerardo.gutierrez@sacmex.cdmx.gob.mx

114

ROSMS/GLM

b.3. Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por el Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 12 de Enero de 2021.
ILIFECDMX/DG/ 020 /2021.

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS EN OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2021-008, recibido el 08 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se remita un informe pormenorizado de las acciones realizadas por el Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México.

Sobre el particular, y de conformidad por lo establecido en el acuerdo 07-02-2020 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras, donde se aprueba por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, para su trámite ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, le informo lo siguiente:

Con fecha 09 de marzo se recibe el oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2020-0106, mediante el cual esa Secretaría Técnica me comunica que mediante acuerdo No. 07-02-2020, el cuerpo colegiado apruaba por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del referido Subcomité y me comunica que deberá de continuar el trámite ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. (ANEXO 1)

Con fecha 13 de marzo de 2020, mediante oficio ILIFECDMX/DG/200/2020, se solicitó la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo el proyecto de Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México. (ANEXO 2)

Avenida Universidad No. 800, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

Con fecha 21 de octubre de 2020 se recibe el oficio No. SAF/CGEMDA/0778/2020, mediante el cual la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo comunica que se tiene Dictamen de Procedencia del citado manual, solicitando que en un término que no sea mayor a 10 días hábiles se remita dos tantos originales del manual debidamente firmados por todos sus integrantes, anexando copia del acuerdo o acta de la sesión en que se aprobó. (ANEXO 3)

Con fecha 28 de octubre de 2020, mediante oficio ILIFECDMX/DG/560/2020, se solicita a la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo una prórroga para remitir los dos tantos originales debidamente firmados, debido a la dificultad logística para recabar la firma de los 16 Alcaldes que integran el Subcomité. (ANEXO 4)

En base a lo anterior, por medio del presente me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, se ponga a consideración de los Integrantes del Comité Central de Obras, la **cancelación** del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, en virtud de que con fecha 22 de octubre de 2020, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo informó mediante oficio No. SAF/CGEMDA/0794/2020 el Dictamen de Procedencia del Manual de Integración y Funcionamiento del **"Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas" (CODINFE),** mismo que tuvo su sesión de instalación y primera sesión ordinaria el pasado 22 de diciembre de 2020.

Cabe mencionar que el **CODINFE** está fudamentado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, y está integrado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (quien lo preside), las 16 Alcaldías de la Ciudad de México (vocales), la Secretaría de Obras y Servicios (vocal), el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (invitado), fungiendo este Instituto como Secretaría Técnica del mismo que dentro de sus atribuciones tiene las siguientes:

I. Evaluar las condiciones generales de la infraestructura física educativa en la Ciudad de México;

II. Coadyuvar en el establecimiento de políticas para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones de la infraestructura física educativa del Distrito Federal;

III. Fungir como órgano de consulta para la mejora de la calidad de infraestructura física educativa en el Distrito Federal;

IV. Coadyuvar en la integración del Programa Local de Certificación de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal;

Avenida Universidad No. 800, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

V. Proponer y establecer las estrategias para mejorar las condiciones de accesibilidad en las escuelas y su entorno inmediato; las condiciones de seguridad, salvaguarda y sanitarias en el entorno de las escuelas entre otras;

VI. Aprobar sus bases de operación interna;

VII. Definir y aprobar su calendario anual de sesiones; y

VIII. Las demás que determine el Comité para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente descrito, y posterior a un análisis minucioso, se puede observar que los objetivos y funciones de ambos Órganos Colegiados son muy similares, así mismo la integración de sus vocales contempla la participación de las mismas Dependencias de Gobierno y/o Alcaldías, por lo cual se concluye que no es conveniente la creación y operación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos.- Presente.
Ing. Ricardo Pérez Maya.- Gerente de Construcción y Certificación de Obra.- Presente.
Lic. Dan López González.- Gerente de Diagnóstico y Proyectos- Presente.

Avenida Universidad No. 800, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

ANEXO 1

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTOS DE OBRA PÚBLICA

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 9 de marzo del 2020
CDMX/SOBSE/DGST/ DICNROP/2020-0106

ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar número ILIFECDMX/DG/061/2020, de fecha 27 de enero del actual, mediante el cual adjunta la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, para revisión y en su caso, aprobación; me permito informarle, que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de febrero del actual tomó el siguiente:

> **Acuerdo 07-02-2020**: Con fundamento en el Artículo 8-J, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

No omito manifestar que, el Manual del Subcomité Técnico de Coordinación en cuestión, deberá continuar su trámite ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para la obtención de su Registro correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida y le envío un cordial saludo.

Atentamente

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
09 MAR. 2020
HORA 14:00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
POR

120

C.c.c.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche. Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. mdubonp@gmail.com
Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

ANEXO 2

CARPETA SICINE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

ACUSE

Ciudad de México a 13 de marzo de 2020.
Oficio Número: ILIFECDMX/DG/ 200 /2020.

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2°, 3°, 11, 13, 16, fracción II, 18, y 27, fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7°, fracción II, inciso H, numeral 1, 30, fracción XL y 106, fracciones I, II, III, IV, y V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por medio del presente me permito enviar a Usted, de forma impresa y en CD, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, para su revisión, y en su caso Dictaminación correspondiente.

Cabe mencionar que mediante oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2020-0106, de fecha 09 de marzo de 2020,) se adjunta copia simple para pronta referencia) el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me informa que el Comité Central de Obras celebrada el pasado 26 de febrero del año en curso, aprobó por unanimidad mediante acuerdo número 07-02-202, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México.

200584

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
13 MAR. 2020
Yolanda Alarcose
HORA POR

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Hora 2:00
FIRMA
13 MAR. 2020
ANEXO 03 LIBRO
Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

122

C.c.e.p. Alberto Salinas Zarrión.- Gerente de Administración y Finanzas del ILIFE.- Presente.
Ricardo Pérez Maya.- Gerente de Construcción y Certificación de Obra.- Presente.
Dan López González.- Gerente de Diagnóstico y Proyectos del ILIFE.- Presente.

Av. Universidad No. 800, Piso 5, Col. Santa Cruz Atoyac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México. Tel.
5533-1732 / 5533-1734 Ext. 127

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ANEXO 3

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México a 28 de octubre de 2020.
Oficio Número: ILIFECDMX/DG/ 560 /2020.

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. SAF/CGEMDA/0794/2020, mediante el cual me informa que se ha tenido a bien emitir el Dictamen de Procedencia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa en las Escuelas.

Sobre el particular, y con motivo de la emergencia epidemiológica que se vive actualmente, la operación logística para recabar la firma de todos los funcionarios que integran el Comité, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta se otorgue una prórroga para remitir los dos tantos originales debidamente firmados junto con el archivo digital y el acta o acuerdo de la sesión en que se aprobó el citado manual.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.- Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- Presente.
Alberto Salinas Zarrión.- Gerente de Administración y Finanzas del ILIFE.- Presente.
Dan López González.- Gerente de Diagnóstico y Proyectos del ILIFE.- Presente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
29 OCT. 2020 Fecha enviado por C/E
HORA 124 POR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Universidad No. 800, Piso 5, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México. Tel. 5533-1732 / 5533-1734 Ext. 127

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

c) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el ejercicio 2020.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

126

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a través del presente Informe de Actividades, enuncia los Acuerdos tomados con fundamento en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, y en su caso, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y asimismo, en cumplimiento al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central.

Derivado de lo anterior, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, realizó **12 Sesiones Ordinarias** y **4 Sesiones Extraordinarias**, mediante las cuales tomó un total de **46 Acuerdos**. Cabe destacar que **no se tiene Acuerdos pendientes**, toda vez que fueron tramitados en tiempo y en forma.

La Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria, fueron realizadas de manera presencial en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México. Por lo que respecta a las Sesiones Ordinarias Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima y Duodécima; así como de las Sesiones Extraordinarias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, se realizaron en apego al "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a la Actas de las Sesiones, así como de las Listas de Asistencia, las firmas de quienes asistieron, serán recabadas cuando las disposiciones sanitarias en que se encuentra la Ciudad de México, lo permitan.

A continuación, se detallan las Sesiones que fueron realizadas y los Acuerdos tomados en cada una de ellas:

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

29 DE ENERO DEL 2020

En esta Primera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 01-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 11 de diciembre del año 2019**.	Concluido	
Acuerdo 02-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020**, a celebrarse a las 14:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Plaza de la Constitución número 1, planta baja, los días: 29 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre.	Concluido	Anexo 1
Acuerdo 03-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual		

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo.**		
Acuerdo 04-01-2020	Con fundamento en el Artículo 44 "Procuración de Justicia", apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.**	Concluido	
Acuerdo 05-01-2020	Con fundamento en los Artículos 8-A; 8-D, fracción I, inciso c) y fracción III, inciso d); 8-H, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento a los apartados II. Objetivo General y Específico; IV. Atribuciones, numeral 1.8 y 1.9, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **que los Comités y Subcomités de Obras Públicas, en la carpeta de las Sesiones Ordinarias presente los formatos: Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública; Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública y Procedimiento de Adjudicación de Contratos.** Lo anterior, con objeto	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	de promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y se vigilen las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados.		

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

Anexo 1

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2020

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	29	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	26	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	25	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	29	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	27	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	24	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	29	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	26	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	30	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	28	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	25	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	16	14:00 hrs.

Sede: **Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México**
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja
Esquina Pino Suárez
Centro Histórico, Ciudad de México

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

26 DE FEBRERO DEL 2020

En esta Segunda Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 6-02-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de enero del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 7-02-2020	Con fundamento en el Artículo 8-J, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México**, Presidido por la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	Concluido	
Acuerdo 8-02-2020	Con fundamento en el Artículo 44 "Procuración de Justicia", apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **retirar del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.**		

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

16 DE ABRIL DEL 2020

En esta Tercera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 9-03-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de febrero del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 10-03-2020	Con fundamento en el apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México y a solicitud de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario mediante oficio SG/SSP/915/2020, de fecha 12 de marzo del actual, el Comité Central, aprueba por unanimidad, **cancelar el Acuerdo 76-10-2019, tomado en la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2019, mediante el cual se aprobó el establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.** Con lo anterior, se cancelan las actividades del Subcomité de Obras en cuestión y se deja sin efectos su respectivo Manual.	Concluido	
Acuerdo 11-03-2020	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	por unanimidad, **las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.		
Acuerdo 12-03-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Xochimilco**.	Concluido	
Acuerdo 13-03-2020	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **las incorporaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México**.	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE MAYO DEL 2020

En esta Cuarta Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 14-04-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 16 de abril del año 2020**.	Concluido	
Acuerdo 15-04-2020	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Regulador de Transporte**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.	Concluido	
Acuerdo 16-04-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado **toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado los proyectos denominados:** **a) Sustitución de luminarias para senderos seguros de las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Magdalena Conteras, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.** **b) Sustitución de luminarias para senderos seguros de las Alcaldías Benito Juárez y Coyoacán.** **c) Sustitución de luminarias para senderos seguros de las Alcaldías Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.** d) **Sustitución de luminarias para senderos seguros de las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.** Por lo anterior y con base en los Dictámenes Técnicos Operativos presentados por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo cuatro Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación de las obras enunciadas. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 17-04-2020	Con fundamento en los apartados II. Objetivo General y Específicos; IV. Atribuciones, numerales 1.10, 3.1, 3.4; VI. Criterios de Operación, numeral 2.2, inciso	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	f), segundo sub inciso; del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad que, **la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, presente el informe del cierre definitivo sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; asimismo, lo concerniente a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capítulo 6000 "Inversión Pública", actualizados al 30 abril del año en curso.** Cabe señalar que, en ambos ejercicios 2019 y 2020, además del consolidado de la Secretaría, se deberá incluir lo correspondiente a cada Unidad Administrativa.		

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

16 DE JUNIO DEL 2020

En esta Quinta Sesión Ordinaria se tomó el siguiente Acuerdo:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 18-05-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 12 de mayo del año 2020.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

29 DE JULIO DEL 2020

En esta Sexta Sesión Ordinaria se tomó el siguiente Acuerdo:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 19-06-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 16 de junio del año 2020**.	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DEL 2020

En esta Primera Sesión Extraordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 20-1aExt-08-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la obra "***Línea de interconexión del Río San Javier, esquina Manuel Ávila Camacho, a cisterna de la Unidad Habitacional Acueducto Guadalupe, Alcaldía Gustavo A. Madero, y sustitución de agua potable en la lateral de Avenida México, entre las calles de Roca y Acueducto, así como en las cerradas Roca, Libertad y Acueducto, Alcaldía Xochimilco***", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	Concluido	
Acuerdo 21-1aExt-08-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada el ***"Sustitución de red secundaria de agua potable en la calle Insurgentes, entre Valentín Gómez Farías y Arroyo Frío, Colonia Consejo Agrarista, Alcaldía Iztapalapa, así como en la calle Plazuela de los Reyes, entre Aculco y Ciénega, Colonia Los Reyes, Alcaldía Coyoacán, y en la calle Guadalupe I. Ramírez, entre Nicolás Bravo y Aldama, Pueblo de Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco"***, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 22-1aExt-08-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada las ***"Obras de reforzamiento de agua potable INVI, consistentes en la sustitución de líneas de agua potable en diversas calles y***	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	colonias de la Ciudad de México (Alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco)", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de las obras. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En esta Séptima Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 23-07-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de julio del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 24-07-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 19 de agosto del año 2020.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En esta Segunda Sesión Extraordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 25-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Construcción y rehabilitación de 18 senderos seguros en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la Licitación Pública Nacional para la contratación de las obras mencionadas. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	Concluido	
Acuerdo 26-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma	Concluido	

	conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Sustitución de luminarias de aditivos metálicos cerámicos por luminarias led en la Avenida Tláhuac en el tramo de la calle Luis Delgado al Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa, vialidad permanente a la Red Vial Primaria de la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 27-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Rehabilitación de arillo ascensor de superpostes para alojar 6 luminarias tipo proyector con tecnología led, actualmente instalados en la Calzada Ignacio Zaragoza, en el tramo del Distribuidor de la Concordia hasta la calle Enna, de la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la	Concluido	

	Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 28-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Sustitución de luminarias de aditivos metálicos cerámicos por luminarios led y adición de postes para luminarios viales y peatonales en la Calzada Ignacio Zaragoza, en el tramo de la calle Enna al Eje 3 Oriente, vialidad de la Red Vial Primaria de la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	Concluido	
Acuerdo 29-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Sustitución de luminarios de aditivos metálicos cerámicos por luminarios led y adición de postes para luminarios viales y peatonales en la Calzada Ignacio Zaragoza, en el tramo de la calle Enna al Distribuidor de la Concordia, vialidad en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 30-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la "**Obra para la sustitución de luminarios de aditivos metálicos cerámicos por luminarios led, adición y mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público, en el Eje 7 Oriente (Avenida Guelatao) de Avenida Texcoco al Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa de la Red Vial Primaria de la Ciudad de México**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 31-2aExt-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada el "**Mantenimiento de Zoológicos en la Ciudad de México, Zoológico San Juan de Aragón**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra en mención. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En esta Octava Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 32-08-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 2 de septiembre del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 33-08-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 11 de septiembre del año 2020.**	Concluido	

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

28 DE OCTUBRE DEL 2020

En esta Novena Sesión Ordinaria se tomó el siguiente Acuerdo:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 34-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de septiembre del año 2020.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

30 DE OCTUBRE DEL 2020

En esta Tercera Sesión Extraordinaria se tomó el siguiente Acuerdo:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 35-3aExt-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) y Artículo 8-F, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numerales 1.4 y 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité		
	CANCELADO MEDIANTE ACUERDO 46-12-2020		
	el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México**, toda vez que, por sus atribuciones, cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, **se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.**	Concluido	
Acuerdo 36-3aExt-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-B, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado III. Integración, numeral 3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, **incluir con carácter de Vocal, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 37-4aExt-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "**Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos)**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	Concluido	
Acuerdo 38-4aExt-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "**Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos)**", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		
Acuerdo 39-4aExt-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "**Mejoramiento y mantenimiento de**	Concluido	

	la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos)", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.		

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En esta Décima Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 40-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de octubre del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 41-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 42-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2020.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

9 DE DICIEMBRE DEL 2020

En esta Undécima Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 43-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de noviembre del año 2020.**	Concluido	
Acuerdo 44-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.4, apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad, **dar de baja el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 23-03-2019, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2019. Asimismo, se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, mismo que fue presentado a la consideración del Cuerpo Colegiado.**	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

16 DE DICIEMBRE DEL 2020

En esta Duodécima Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 45-12-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el **Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de diciembre del año 2020**.	Concluido	
Acuerdo 46-12-2020	En cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado, aprueba por unanimidad, **cancelar el Acuerdo 35-3AEXT-10-2020**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2020, **mediante el cual se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento**; toda vez que el Acuerdo mediante el cual se delegaban facultades en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para suscribir convenios y contratos referentes a la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y prestación de servicios, entre otros, no fue avalado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora	Concluido	

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

Aunado a lo anterior, es importante señalar lo siguiente:

a) En la actualidad, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México y antes de las reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de fecha 15 de septiembre del 2008, tiene limitadas definitivamente a 21 empresas siendo las siguientes:

Con limitación definitiva

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL CCOCDMX	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970514 LK9	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEN, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 9GO	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 5R4	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 970730 PM7	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001

			V33			
8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900828 GSA	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C GCU 990505 NC8	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 CK5	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001
14	11ª 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V. R.F.C. RME 740918 TF2	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002
15	2ª 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003
16	3ª 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S. A. de C. V. R.F.C. CMT 891127 8F3	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001
17	1ª	Delegación	Constructora Bugambilia, S.A.	Definitiva	21 de febrero	A partir del día 13 de enero del

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

	2005	Iztacalco	de C.V. R.F.C. CBU 010309 JC0	Fracción IV	del 2005 CG/010/2005	2004
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 1D2	Definitiva Fracción IV	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	18 de diciembre del 2006 CG/051/2006	Del 18 de enero del 2006
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006

b) Es importante mencionar, que con fundamento en el apartado VI. Criterios de Operación, numeral 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias, se sometió y/o se hizo del conocimiento del Cuerpo Colegiado lo siguiente:

- ✓ Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
- ✓ Aprobación del Orden del Día.
- ✓ Lectura y Firma de Acta (s).
- ✓ Seguimiento de Acuerdos.
- ✓ Presentación de casos para su dictamniación.
- ✓ Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - Consolidado del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de México; y
  - Evolución del Presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios; así como por Unidad Administrativa.
- ✓ La Secretaría Técnica del Comité Central, presentó los siguientes reportes:
  - Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - Empresas sujetas a rescisión administrativa.
  - Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - Empresas que han interpuesto el recurso de inconformidad.
  - Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8000 ext. 1140

- ✓ Asuntos Generales, que básicamente tiene que ver con publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el Diario Oficial de la Federación, referente a la Obra Pública.

Autorizó:	**Lic. Mario Dubón Peniche**
Revisó:	**Ing. Antonio Patiño Vásquez**
Elaboró:	**C. Fernando Hernández**

d) En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento que en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios se puede consultar el Informe Anual del Registro de Concursantes.

e) Se informa que el Tabulador General de Precios Unitarios, actualizado a diciembre del 2020, se encuentra en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios a partir del 18 de enero del año en curso.